

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

Informe Seguimiento **Hospital San Juan de Dios de Vicuña**



Fecha : 28 de Abril de 2011
N° Informe : 78/2010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

CE 185

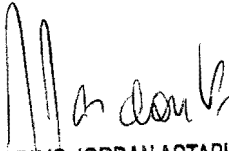
REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.

OFICIO N° 1665 /

LA SERENA, 02 MAYO 2011

Adjunto, para su conocimiento y fines pertinentes, un ejemplar del Informe de Seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe de Final N° 78, de 2010, sobre el proceso de abastecimiento registrado en el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, del Hospital San Juan de Dios de Vicuña.

Saluda atentamente a Ud.,


GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de La República

A LA SEÑORA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

CE 186

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.

OFICIO N° 1666 /

LA SERENA, 02 MAYO 2011

Adjunto, para su conocimiento y fines pertinentes, un ejemplar del Informe de Seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe de Final N° 78, de 2010, sobre el proceso de abastecimiento registrado en el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, del Hospital San Juan de Dios de Vicuña.

Saluda atentamente a Ud.,


GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de La República

AL SEÑOR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE COQUIMBO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

OAF

SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS
OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL
INFORME FINAL N° 78, DE 2010, HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS DE VICUÑA.

LA SERENA, 2^º ABR. 2011

En cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización de esta Contraloría Regional, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones señaladas en el Informe Final N° 78, de 2010, sobre el proceso de abastecimiento registrado en el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

El seguimiento efectuado determinó los resultados que en cada caso se detalla.

1.- PROCESO DE ABASTECIMIENTO.

1.1.- Bodega de Farmacia.

En visita de fiscalización anterior, se advirtió que la bodega de farmacia presentaba una limitación en el espacio al tener cajas arimadas con medicamentos sobre la parte superior de las estanterías, significando un factor de riesgo para el personal que laboraba en esa dependencia. A la fecha del presente seguimiento, se pudo constatar que las funcionarias que trabajan en esa unidad fueron destinadas a otra dependencia, de tal manera que la bodega sólo cumple la función de almacenamiento de fármacos, insumos y sueros, por lo que se da por subsanada la observación.

En cuanto, a la falta de luz artificial que existe en bodega, sumando la deficiente instalación eléctrica con cables visibles y otras conexiones que afectan la seguridad del recinto, la institución hospitalaria informó en esa oportunidad que se encontraba para la aprobación en el Departamento de Recursos Físicos del Servicio de Salud Coquimbo, un proyecto para mejorar la red de ese centro de salud. Cabe señalar que en visita de seguimiento, se verificó que el mencionado proyecto se encuentra en ejecución, el que deberá implementarse en su totalidad al mes de diciembre del presente año.

A LA SEÑORITA
DIRECTORA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VICUÑA
VICUÑA
SED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

Respecto a la valorización de entradas y salidas de medicamentos realizado por la unidad de bodega, función que por su naturaleza no le correspondería a esa unidad, en su respuesta el hospital indicó que se instruyó a la Oficina de Gestión Financiera como responsable de la valorización de las existencias. Cabe señalar que a la fecha de la presente visita ambas dependencias realizan el mismo procedimiento, por tanto, ante la sección de bodega debe acatar la orden impartida por ese centro hospitalario y debe prescindir de efectuar la señalada operación.

Asimismo, en la fiscalización anterior, se detectó que el formulario "Pedido entrega de bodega" no era pre-numerado, situación que a la fecha de la presente visita fue regularizada, toda vez que este documento se encontraba foliado en forma correlativa, por tanto, se da por subsanada la observación.

En relación al proceso de almacenamiento de la bodega de farmacia, se estableció la falta de control sobre las existencias, señalando el hospital, en su oportunidad, que designaría a un funcionario para el cumplimiento de la dicha labor. Corresponde indicar, que en la visita de seguimiento, se verificó que las tareas fueron asumidas por el Jefe de Control de Existencias del Departamento de Gestión Financiera, quien opera un sistema computacional que le permite efectuar un debido control, por lo que corresponde levantar la observación.

1.2.- Farmacia.

En lo concerniente a que la farmacia no contaba con registros para el control de existencia, con excepción de los psicotrópicos, se verificó en la visita de seguimiento que la sección farmacia cuenta con un libro de existencias, de acuerdo a instrucción del Jefe del Departamento de Farmacia, sin embargo, en la actualidad no es utilizado para dicha función, lo que evidencia la transgresión a lo dispuesto, en lo que interesa, en la norma N° 6, contenida en la N° 12, sobre organización y funcionamiento de la atención farmacéutica de la atención primaria del Ministerio de Salud.

Por otra parte, se comprobó el uso de tarjetas "Bincard", para el registro de entrada y salida de medicamentos, lo que permite dar por superada la observación.

1.3.- Cumplimiento de Procedimientos de Compras Públicas.

En el Informe Final N° 78, de 2010, se observó que el Hospital de Vicuña no contaba con un "manual de procedimientos de compras", debidamente sancionado. Cabe señalar que al momento de la visita el Servicio aún no contaba con el documento formalmente sancionado y por ende no ha sido publicado en el sistema de información de compras públicas. En atención a lo expuesto, el hospital no ha regularizado la situación mencionada, manteniéndose la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

En cuanto a las debilidades detectadas sobre procedimiento formales, en relación al administrador del portal del Mercado Público para que deshabilite a los usuarios en situaciones de licencia médicas, feriados, reasignaciones de funciones, entre otras, se comprobó al momento de la visita, que no se habían arbitrado las medidas requeridas; a mayor abundamiento, como el administrador del portal se encontraba haciendo uso de su feriado legal, se encontraba habilitada una funcionaria para operar el portal de compras públicas con clave activa, sin embargo no desarrolla esta función en forma normal, toda vez que ejerce su trabajo en otra unidad.

1.4.- Sistema de Registro Contable de las Adquisiciones.

A la fecha de la auditoría – septiembre de 2010- se regularizó el atraso que tenía el registro contable de las existencias de medicamentos e insumos. Sobre el particular, corresponde indicar que éstos se encuentran actualizados a la fecha de seguimiento.

1.5.- Endeudamiento.

Respecto del registro de facturas pagadas durante el año 2010, con fecha de emisión del 2009 que no fueron devengadas al término del año, se comprobó en fiscalización de seguimiento que fueron regularizadas casi en su totalidad, quedando pendiente de acreditar el ajuste de los documentos que se indican en anexo.

1.6.- Otras Observaciones.

En la fiscalización practicada con anterioridad, se determinó que las funcionarias de bodega y de la farmacia no contaban con póliza de seguro para el manejo de especies fiscales, situación que fue regularizada y cuyo registro consta en Contraloría Regional para las funcionarias doña Mónica González Tabilo, de la unidad de farmacia y doña Ximena Catalán Páez, de la sección bodega, respecto, a la funcionaria doña Myriam Rodríguez, quien actualmente se encuentra haciendo uso de su post natal, se informa que está en trámite su póliza en el Departamento de Personal del hospital.

2.- EXAMEN DE CUENTAS.

2.1.- Examen de Facturas.

En la visita anterior se determinó que un 63% de las facturas examinadas fueron devengadas con retraso en relación a su fecha de emisión. En la fiscalización de seguimiento se revisó una muestra de facturas pagadas y pendientes de pagar, todas las cuales se encontraban debidamente devengadas constatándose que se han adoptado las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones contables.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

Facturas Devengadas Impagas				
Proveedor	N° Factura	Fecha Factura	Monto \$	Fecha Devengo
Expro S.A.	44056	18/01/11	57.406	23/02/11
Qualix	17726	15/02/11	308.210	28/03/11
Allmedica S.A.	39472	28/01/11	381.001	15/03/11
Prisa	5994044	21/02/11	12.352	28/03/11
Chemopharma S.A.	198296	16/02/11	318.254	15/03/11

Facturas Devengadas Pagadas					
Proveedor	N° Factura	Fecha Factura	Fecha de Pago	Monto \$	Fecha Devengo
Envergene	817	24/12/10	21/03/11	130.900	28/01/11
Murra y Cía Ltda.	17193	17/01/11	21/03/11	61.547	23/02/11
Computación Integral S.A.	339480	17/01/11	21/03/11	335.068	28/01/11

2.2.- Recuento Físico de Medicamentos.

2.2.1.- Bodega de Farmacia y Farmacia.

De la revisión de una muestra de medicamentos que se practicó en fiscalización anterior, en ambas unidades, se verificó que existían diferencias entre los registros de entradas y salidas de medicamentos y el recuento físico efectuado por fiscalizadores de este Organismo de Control. Al respecto, el hospital señaló en su respuesta que las diferencias, obedecían a arrastres de años anteriores, y por lo cual solicitarían la intervención del referente técnico del Servicio de Salud Coquimbo para que se investigaran las aludidas situaciones.

Sobre el particular, la Directora de ese centro de salud, indicó que se requirió la intervención del técnico en cuestión, situación que se materializó en el mes de febrero, quedando en espera de una segunda supervisión, todo esto consignado en correo electrónico de fecha 18 de marzo del 2011, enviado por doña Maricella Cerda, funcionaria del Servicio de Salud Coquimbo.

Ahora bien, en el seguimiento se practicaron los mismos recuentos físicos de fiscalización, sin que se detectaran diferencias, lo que permite comprobar que esa entidad ha implementado las medidas correctivas adecuadas.

2.3.- Otros Hallazgos.

En el informe N° 78, de 2010 se estableció que la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° 12909020393 presentaba una diferencia de \$ 1.388.743.- por "Gastos Generales", y dado que esta Contraloría había observado con antelación irregularidades en la conciliación, se indicó que debía efectuarse un sumario administrativo para determinar las responsabilidades de quienes no acataron las instrucciones y no efectuaron las aclaraciones y regularizaciones pertinentes.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

Sobre las diferencias detectadas, esa institución se encuentra en proceso de análisis y ajuste de la cuenta. Sobre el proceso sumarial, corresponde señalar que la Directora de ese centro asistencial dispuso efectuar un sumario administrativo mediante resolución exenta N° 192, de 28 de marzo de 2011, con el fin de investigar la responsabilidad que pudiere asistir a funcionarios en los hechos irregulares, proceso que aún se encuentra en etapa de indagación.

Ahora bien, respecto de la bicicleta estática, marca "Lifefitnes", modelo C1, que se encontraba sin uso y en dependencias de la Asociación de Funcionarios, y no obstante que de acuerdo a memorándum N° 151, de 2010 de la Directora del establecimiento, dirigido a los kinesiólogos se ponía a su disposición el citado equipo para su uso temporal, hasta la construcción de la sala IRA - ERA, se constató en visita de seguimiento que no se habían adoptado acciones en cuanto a la utilización y resguardo del bien inventariado, toda vez que se ha mantenido en el mismo lugar. Cabe agregar que actualmente, el hospital no cuenta con profesionales kinesiólogos.

CONCLUSIONES.

Conforme con las verificaciones practicadas en la presente visita de seguimiento, es dable concluir que el Hospital San Juan de Dios de Vicuña ha dado cumplimiento en forma parcial de las indicaciones efectuadas por esta Contraloría Regional a través del Informe Final N° 78, de 2010.

Respecto de aquellas observaciones que aún están pendientes de resolver, el hospital deberá gestionar y adoptar, sin más trámite, las medidas que a continuación se indican:

1.- Sancionar y publicar el manual de procedimientos de compras públicas del Hospital San Juan de Dios de Vicuña.

2.- Instruir al personal de la sección de farmacia sobre la obligatoriedad de utilizar el libro de existencias, de acuerdo a lo preceptuado por el Jefe del Departamento de Finanzas.

3.- Administrar las medidas correctivas en relación a los procedimientos de seguridad de acceso y operación del portal del Mercado Público, respecto de la restricción y definición de perfiles de usuarios.

4.- Regularizar las facturas pagadas durante el año 2010, con fecha de emisión del 2009, pendientes de devengamiento.

5.- Subsanan y realizar los ajustes pertinentes una vez concluido el análisis de la conciliación de la cuenta "Gastos Generales".

1



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

6.- Remitir a esta Contraloría Regional el proceso sumarial, ordenado por resolución exenta N° 192 de 2011, una vez que éste haya sido concluido, sobre el cual este Organismo se pronunciará en su oportunidad.

7.- Adoptar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las instrucciones emanadas de la dirección del centro hospitalario respecto de custodia de la bicicleta estática.

0

SALUDA ATENTAMENTE A UD.


GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

ANEXO

**FACTURAS SIN DEVENGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, PAGADAS EN EL
AÑO 2010**

Proveedor	N° Factura	Fecha Factura	Fecha de Pago	Monto \$	Observación
Ethon	192	16.12.2009	26.01.2010	3.243.773	S/Dev
César Urzúa	2208	03.12.2009	26.01.2010	66.400	S/Dev
Lipigas	3712347	23.12.2009	26.01.2010	893.808	S/Dev
Ethon	1912	16.12.2009	26.01.2010	3.243.773	S/Dev
TOTAL \$				7.447.754	



www.contraloria.cl

